

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01053269- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Asuntos Académicos, que obra en orden 2, por la cual solicita el pago de una asignación por única vez, al personal docente con responsabilidades en el Ciclo de Nivelación;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud, el incremento de las actividades que demandó el dictado del Ciclo de Nivelación Anticipado 2025;

Que de acuerdo al informe de orden 4 la Secretaría de Administración manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria para atender dicha solicitud, afectando recursos propios de la Facultad; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Disponer el pago de una asignación por única vez, al personal docente que se menciona en el anexo de la presente, por las tareas desarrolladas durante el dictado del Ciclo de Nivelación Anticipado 2025, con fondos de recursos propios de esta Facultad.
- Art. 2°.- Comuníquese a Secretaría de Asuntos Académicos, a Dirección Económica Financiera y archívese.